



Al contestar cite el No. 2022-06-006539

Tipo: Salida Fecha: 12/10/2022 07:01:38 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 13721697 - JUAN CARLOS BECERRA Exp. 105763
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 640-000006

AVISO LIQUIDACION

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, DECRETO 772 DE 2020 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICADO 2022-06-006068.

AVISA

1. Que de conformidad a lo resuelto mediante Auto No. 640-001681 del 26 de septiembre de 2022 radicado 2022-06-006068, se decretó la admisión al proceso de la liquidación judicial simplificada de la persona natural no comerciante **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA**, identificada con **NIT. 13.721.697**, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

2. Que esta Superintendencia designó a **CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO**, C.C. 63.513.323, como liquidadora del citado proceso, cuya información de contacto es dirección: Calle 107 No. 21 a – 59 Bucaramanga - Santander, Correo electrónico: claudiaacevedoauxjusticia@hotmail.com – Teléfono fijo 60 7 6318858 Celular 3188669183, nombrado mediante Auto No. 640-001659 del 22 de septiembre de 2022 radicado 2022-06-005976.

3. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Intendencia Regional de Bucaramanga, el día **12 de octubre de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **26 de octubre de 2022**, a las **5:00 p.m.**



LUZ HELENA RUEDA TOLOZA

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RAD. 2022-06-006068

NIT. 13721697

EXP. 105763

CÓD. FUNC. M1476